



Convocan

A personal docente, investigador y directivo de instituciones de educación superior, estudiantes y profesionistas con interés en el derecho y la educación a participar en el

Congreso CEEAD Educación Jurídica 2021

17 al 20 de marzo - Mérida, México

“Perspectiva de género en la educación jurídica y el ejercicio profesional del derecho”

17 al 20 de marzo de 2021 en Mérida, Yucatán, México.

I. Objetivos

El objetivo general es facilitar un espacio de colaboración, discusión y reflexión para personas interesadas en transformar la enseñanza del derecho, con el fin de mejorar la calidad del ejercicio profesional de la abogacía y fortalecer el Estado de derecho.

Los objetivos específicos son:

- Propiciar un espacio de diálogo, reflexión e intercambio de experiencias y buenas prácticas
- Promover proyectos de colaboración y redes de investigación enfocados a la enseñanza y el aprendizaje del derecho
- Fortalecer las habilidades docentes y de investigación para hacer frente a las problemáticas del contexto actual
- Elaborar y publicar propuestas específicas para mejorar la educación jurídica
- Dar seguimiento a las temáticas abordadas en ediciones anteriores del Congreso

En esta edición el tema destacado del Congreso CEEAD será **perspectiva de género en la educación jurídica y el ejercicio profesional del derecho.**

II. Áreas temáticas

1. Educación jurídica, democracia y justicia. Las escuelas de derecho y quienes de ellas egresan son actores sociales que no pueden permanecer indiferentes a los retos existentes en materia de seguridad, respeto a los derechos humanos, desigualdad, fortalecimiento del Estado de derecho y calidad de la democracia a los que nos enfrentamos. Algunas cuestiones sobre las que nos interesa reflexionar en esta área temática son:

- a. ¿Cuál debe ser el rol de las escuelas de derecho frente a los principales retos que enfrentamos como sociedad? ¿De qué manera las escuelas de derecho pueden ser espacios de transformación social?
- b. ¿Hay un proceso de cambio con respecto a la idea de justicia con la que ingresa el estudiantado a lo largo de su formación? En su caso, ¿qué rol juega el personal docente en esta transformación?
- c. ¿Cómo se manejan en la educación jurídica las tensiones entre justicia y legalidad? ¿Qué rol juega el profesorado en ello?

- d. ¿A través de qué prácticas docentes se puede despertar en el estudiantado la reflexión sobre el acceso a la justicia, el compromiso con su entorno y lo que pueden aportar a la sociedad desde el derecho?
- e. ¿Qué estrategias concretas se pueden implementar en la educación jurídica para fomentar los valores democráticos y el respeto al Estado de derecho?

2. Regulación para la calidad de las escuelas de derecho y del ejercicio profesional. La cantidad de escuelas de derecho que existen en México nos invita a reflexionar sobre cómo se encuentra regulada su creación y funcionamiento, y cuáles son las herramientas con las que cuentan para garantizar que la educación jurídica sea de calidad. En esta área temática te invitamos a unirte a la discusión a partir de las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué debe entenderse por calidad en la educación jurídica?
- b. ¿Cómo puede medirse la calidad de la educación jurídica y de las escuelas de derecho?
¿Tienen las escuelas de derecho instrumentos para medir la calidad de la educación jurídica?
- c. Con el propósito de mejorar la calidad de la educación jurídica, ¿qué debe mejorarse de los procedimientos que permiten a una institución impartir un programa de licenciatura en derecho (RVOE, incorporación, etc.) en cualquiera de sus modalidades?
- d. ¿Cómo se debe regular el acceso al ejercicio profesional del derecho?
- e. ¿Cuáles son los modelos de certificación más adecuados para regular las profesiones jurídicas? ¿Qué elementos conforman un buen modelo de certificación (qué, cómo y quién certifica)?
- f. ¿En qué debería contribuir la colegiación a la calidad del ejercicio profesional del derecho?
¿Debería ser la colegiación una vía para el acceso a dicho ejercicio?

3. Nuevas formas de enseñar el derecho. El derecho está en continua transformación, por lo que las prácticas de enseñanza también deben acompañar ese cambio. Nos interesa motivar el intercambio de experiencias relacionadas con nuevas formas de enseñar el derecho, por lo que te invitamos a participar en la discusión de las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué debemos mantener e innovar en los planes de estudio de la licenciatura en derecho para preparar a estudiantes que sepan afrontar los retos del mundo laboral actual y del futuro?
- b. ¿Cuáles buenas prácticas se han implementado en la enseñanza del derecho (modificaciones de planes de estudio, inversión en recursos tecnológicos, capacitación docente, etc.)?
- c. ¿Cuáles metodologías innovadoras ha implementado tu institución o tú como docente para la enseñanza del derecho? ¿Se han puesto en marcha nuevas acciones a partir de la pandemia de COVID-19?

- d. ¿Cómo diseñar planes de estudios que incorporen la teoría-práctica vinculando el contexto de su realidad social?
- e. ¿Qué contenidos de otras disciplinas deben incorporarse en la enseñanza del derecho y de qué manera?
- f. ¿Cuáles son las ventajas y retos de quienes egresan de programas innovadores frente a quienes egresan de programas tradicionales de la licenciatura en derecho?

4. Habilidades profesionales. La formación de las y los futuros profesionistas del derecho requiere, además de las competencias necesarias en su campo, de otras habilidades profesionales que forman parte de la demanda laboral. Abordaremos el tema a partir de las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuáles son las habilidades profesionales que toda persona que ejerza la profesión jurídica debe desarrollar?
- b. ¿Cuáles habilidades profesionales exigen los nuevos retos derivados de la pandemia de COVID-19?
- c. ¿Cuáles habilidades profesionales les corresponde desarrollar a las escuelas de derecho y cuáles a las y los empleadores?
- d. ¿Cómo pueden desarrollarse habilidades profesionales desde la educación jurídica? ¿Qué debe cambiar en la educación jurídica para que las y los futuros abogados cuenten con las habilidades que exigen los nuevos retos profesionales?
- e. ¿Cómo se puede evaluar el desarrollo de habilidades profesionales en la educación jurídica?

5. El perfil actual de docentes de derecho. Tener una buena práctica jurídica no es garantía de impartir una buena clase. En esta área temática buscamos motivar la reflexión sobre aquellas competencias pedagógicas deseables en el personal docente, así como las estrategias para que el personal que no las posee, las desarrolle. Para ello, la discusión se enfocará en las siguientes preguntas:

- a. ¿Cuáles son las competencias que deben tener quienes ejercen la docencia en las escuelas de derecho?
- b. ¿Cuáles son las competencias pedagógicas que debe desarrollar el personal docente de derecho considerando los retos del contexto actual?
- c. ¿Cuáles son las mejores estrategias para la formación de competencias docentes tanto con el profesorado de tiempo completo como de asignatura? ¿Qué nuevos elementos debe incluir la formación docente a partir de la pandemia de COVID-19?
- d. ¿Cuáles son las mejores herramientas para evaluar las competencias docentes tanto para el profesorado de tiempo completo como de asignatura?
- e. ¿Qué buenas prácticas existen en relación con los procesos de selección y capacitación docente?

6. Evaluación de la educación jurídica y del ejercicio profesional. La evaluación es parte fundamental del proceso educativo y requiere de un espacio reflexivo en el ámbito de la educación jurídica. En esta área temática se busca un intercambio de ideas y propuestas sobre qué aspectos abarca la evaluación de la educación jurídica, cuáles son los principales aspectos que deben evaluarse y las mejores herramientas para hacerlo, para lo cual servirán de guía las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué debe evaluarse en el ámbito de la educación jurídica?
- b. ¿Cuáles son las mejores estrategias y mecanismos para evaluar el desempeño del alumnado?
- c. ¿Qué nuevos retos se han presentado a partir de la pandemia de COVID-19 para evaluar el desempeño del alumnado? ¿Qué buenas prácticas se han implementado?
- d. ¿Cuáles son los perfiles ideales de las profesiones jurídicas que puedan servir como parámetro para evaluar?
- e. ¿Los mecanismos y estrategias evaluativas actuales garantizan que quienes egresan tienen la preparación adecuada para ejercer el derecho?
- f. ¿Existen instrumentos objetivos para evaluar el rendimiento del personal docente? ¿Cómo evitar el sesgo en las evaluaciones docentes que realiza el estudiantado?
- g. ¿Qué mecanismos de evaluación nos asegurarían que quienes desempeñan una determinada profesión jurídica cuentan con las competencias necesarias para ejercer su función?

7. Perspectiva de género en la educación y las profesiones jurídicas. Una de las tareas más urgentes en la educación jurídica es desarrollar una perspectiva de género tanto en las instituciones como en quienes estudian y ejercen el derecho, que les permita comprender los factores diferenciales que deben considerarse para terminar con la discriminación y alcanzar la igualdad sustantiva en el aprendizaje y el ejercicio profesional del derecho. En esta área temática se busca generar reflexión y propuestas que contribuyan a fortalecer la perspectiva de género:

- a. ¿Cuál es la importancia de la perspectiva de género en la educación jurídica?
- b. ¿Cómo puede incorporarse y transversalizarse la perspectiva de género en la educación jurídica?
- c. ¿Qué herramientas docentes se han desarrollado para incorporar y transversalizar la perspectiva de género en la educación jurídica?
- d. ¿Qué están haciendo las escuelas de derecho para combatir el acoso y la violencia de género? ¿Qué medidas se han adoptado para prevenir estas problemáticas en las modalidades de educación en línea?
- e. ¿Qué hacen las escuelas de derecho para garantizar la paridad de género en el personal docente, directivo y administrativo? ¿Cuáles retos están enfrentando?
- f. ¿Cómo impacta la perspectiva de género en el ejercicio profesional del derecho?
- g. ¿Qué problemáticas de perspectiva de género en la educación y profesiones jurídicas se han agudizado a partir de la pandemia de COVID-19?

8. Tecnología en la educación y profesiones jurídicas. El contexto actual nos lleva a replantearnos la importancia de la educación en línea. Por otra parte, los avances tecnológicos impactan en mayor medida en la enseñanza y la práctica del derecho. En esta área temática se busca motivar la discusión sobre la educación en línea y el uso de la tecnología en la educación jurídica para responder a las problemáticas y necesidades del entorno profesional. Para ello, la discusión transcurrirá teniendo como hilo conductor las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué tienen que cambiar las escuelas de derecho para responder a las necesidades actuales de la educación en línea? ¿Cuáles son los estándares mínimos de calidad que debe tener la educación en línea?
- b. ¿Qué herramientas se deben incorporar y facilitar al alumnado y profesorado para responder a dichas necesidades? ¿Cómo se sensibiliza y capacita al alumnado y profesorado?
- c. ¿Cuáles son las estrategias didácticas más adecuadas para la educación en línea? ¿Qué buenas prácticas se han implementado en el contexto de la pandemia de COVID-19?
- d. ¿La educación en línea acorta o acentúa las desigualdades en la formación de las y los futuros profesionistas del derecho?
- e. ¿Cómo debe responder la educación jurídica a las nuevas interacciones entre la tecnología y el derecho?
- f. ¿Cuáles son las competencias necesarias para incorporar la tecnología en el ejercicio profesional y cómo pueden enseñarse en las escuelas de derecho?

9. Enseñanza del Sistema de Justicia Penal. A más de una década de la reforma al Sistema de Justicia Penal, muchos son los cambios que se han implementado en los procesos de enseñanza en las escuelas de derecho. Esta área temática busca hacer un alto en el camino para reflexionar qué se está haciendo bien, qué debe mejorarse y cómo pueden las escuelas de derecho convertirse en actores más determinantes para la consolidación del Sistema de Justicia Penal. Las preguntas que guiarán esta reflexión son las siguientes:

- a. ¿Cuáles son las principales innovaciones en la enseñanza del Sistema de Justicia Penal?
- b. ¿Cuáles son los retos más importantes que enfrenta la enseñanza del Sistema de Justicia Penal?
- c. ¿Cómo puede fortalecerse la enseñanza de los mecanismos alternativos de solución de conflictos, la justicia restaurativa, la perspectiva de género, los derechos humanos y la ética y responsabilidad profesional en el marco del Sistema de Justicia Penal?
- d. ¿Cuál ha sido el impacto de los concursos de litigación oral y mediación en la formación de las y los futuros operadores del Sistema de Justicia Penal?
- e. ¿Cómo garantizar la formación continua de quienes operan el Sistema de Justicia Penal?

10. Educación jurídica y bienestar. Cada vez se adquiere mayor consciencia de la importancia de las condiciones de bienestar, del manejo de emociones y del estrés de estudiantes, docentes y profesionistas del derecho. En esta área temática se pretende profundizar en el análisis de esta problemática y en las estrategias que, desde la educación jurídica, pueden implementarse para mejorar el desempeño y el bienestar de estudiantes, docentes y profesionistas del derecho. Para lo cual, servirán como punto de partida las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué factores afectan el bienestar de quienes estudian derecho y quienes ejercen la docencia en las escuelas de derecho?
- b. ¿Qué estrategias se pueden implementar desde la educación jurídica para el manejo del estrés y el desarrollo de habilidades de la inteligencia emocional y la atención plena (*mindfulness*)?
- c. ¿Cuáles son las condiciones laborales del personal docente en las escuelas de derecho y cómo estas impactan en la calidad de la enseñanza?
- d. ¿Cuáles son los principales problemas emocionales que enfrentan quienes ejercen el derecho?
- e. ¿Qué acciones se han implementado para hacer frente a las problemáticas de bienestar que han afectado a estudiantes, cuerpo docente, investigador y directivo y quienes ejercen el derecho, a partir de la pandemia de COVID-19?

III. Formas de participación

1. Ponencia

Mediante un artículo de investigación aplicada o reporte de experiencia de innovación educativa en las áreas temáticas del Congreso. Se aceptarán en las mesas de ponencias aquellos artículos y reportes que cumplan con todos los requisitos, estén concluidos y sean de calidad.

2. Laboratorio de ponencias

Versión preliminar de un artículo de investigación sobre las áreas temáticas del Congreso que eventualmente se convertirá en una ponencia o publicación formal. Su objetivo es difundir, en una sesión privada, avances de trabajos con el fin de recibir retroalimentación por parte de pares y personas expertas. Se aceptarán en el laboratorio de ponencias aquellos borradores que cumplan con todos los requisitos, siempre y cuando se tenga la disposición de ofrecer retroalimentación a todos y todas las participantes de su mesa, antes y durante el Congreso.

3. Exhibición de cartel

Consiste en la exposición sintética y esquematizada de mejores prácticas, modelos e innovaciones curriculares, reflexiones de carácter conceptual o teórico, proyectos de investigación concluidos o en proceso de elaboración sobre las áreas temáticas. Se aceptarán para exhibirse en el área de carteles aquellos que cumplan con todos los requisitos, estén concluidos y sean de muy alta calidad.

4. Propuesta de actividad

Cualquier persona que participe puede proponer actividades relacionadas con las áreas temáticas del Congreso. Algunos ejemplos de actividades pueden ser mesas de trabajo, foros de discusión, clases modelo, mesas de vinculación, presentaciones de libros o alguna actividad innovadora. El Comité Evaluador seleccionará aquellas propuestas que cumplan todos los requisitos, aporten a los objetivos del Congreso, sean fáciles de implementar y no repitan actividades ya programadas. La organización y ejecución de las actividades seleccionadas estará a cargo de quienes las propongan, con el apoyo del Comité Organizador.

5. Propuesta de persona experta para un tema en específico

Cualquier persona que participe puede proponer a una o más personas expertas para ser invitada por el Comité Organizador a participar en alguna actividad relacionada con las áreas temáticas del Congreso. Se seleccionarán aquellas propuestas de personas que, por su trayectoria, reconocimiento o pertinencia en alguna de las áreas temáticas, aporten al cumplimiento de los objetivos del Congreso.

6. Persona experta invitada por el Comité Organizador

Son aquellas personas expertas en las áreas temáticas del Congreso que el Comité Organizador invita directamente a participar en alguna actividad del Congreso.

7. Asistentes

Personal docente, investigador y directivo, estudiantes y profesionistas con interés en el derecho y la educación podrán asistir a todas las actividades y participar en las mesas de trabajo y los talleres, previo registro.

Las bases para la presentación y evaluación de ponencias, trabajos para el laboratorio de ponencias, carteles, actividades y nominaciones de expertos están disponibles en www.congresoceed.mx

IV. Publicación y constancias

Las ponencias, los carteles, la transcripción de los diálogos y las mesas de reflexión, así como las propuestas derivadas de las mesas de trabajo que se hayan presentado durante el evento serán publicadas en las Memorias del Congreso, las cuales contarán con registro ISSN.

Cualquier persona que participe en las actividades completas de al menos dos de los primeros tres días del Congreso recibirá una constancia de participación. Se expedirá una constancia adicional a quienes asistan a los talleres del sábado 20 de marzo.

Quienes participen en diálogos, mesas de reflexión, las y los autores de ponencias, trabajos presentados en el laboratorio de ponencias y carteles, quienes moderen mesas de trabajo u organicen actividades simultáneas o faciliten algún taller también recibirán una constancia por esta participación.

V. Proceso de inscripción

1. El registro podrá realizarse en www.congresoceed.mx, a partir del 8 de junio de 2020 y hasta el 1 de marzo de 2021 o antes si se llega al cupo máximo de 300 participantes.
2. La participación en el Congreso tiene un costo especial de \$3,000 pesos mexicanos hasta el 5 de febrero del 2021, posteriormente el precio será de \$3,500 pesos mexicanos. El costo incluye la participación en todas las actividades del Congreso, los talleres y las constancias, la comida de los días jueves 18 y viernes 19, la cena del jueves 18 de marzo y *coffee breaks* durante el evento. Las formas de pago se especificarán en la página del Congreso.
3. El costo para asistir un solo día es de \$1,500 pesos mexicanos por persona. Incluye las actividades de ese día dentro de la institución sede.
4. Solo las personas que estén debidamente registradas podrán participar en las actividades del Congreso.

VI. Fechas relevantes

2020

8 de junio: publicación de la convocatoria e inicia registro de participantes en www.congresoceed.mx

30 de octubre: fecha límite para recibir ponencias, trabajos para el laboratorio de ponencias, carteles y propuestas de actividad y fecha límite para nominar personas expertas para un tema específico

30 de noviembre: decisión sobre propuestas aceptadas para ponencias, laboratorio de ponencias, carteles y actividades

2021

31 de enero: último día para el registro de personas que presentarán ponencias, laboratorio de ponencias, carteles, infografías y actividades

5 de febrero: último día para registrarse con el costo especial. A partir del día siguiente aplica la tarifa normal de \$3,500 pesos mexicanos

1 de marzo: cierre del registro de participantes o antes, si se llega al cupo máximo de 300 personas

17 a 20 de marzo: Congreso CEEAD 2021 sobre Educación Jurídica

VII. Comité Organizador y Comité Evaluador

Todas las instituciones convocantes del Congreso conforman el Comité Organizador y el Comité Evaluador.

VIII. Informes generales

Para cualquier información adicional que se requiera relacionada con la presente convocatoria, favor de contactar a:

Lydia Cavazos Almaguer

Centro de Estudios sobre la Enseñanza y el Aprendizaje del Derecho, A.C. (CEEAD)

Tel. 8183455986

congreso@ceed.org.mx

O visitar el sitio del Congreso: www.congresoceed.mx

Bases para presentar ponencias

1. Las ponencias deben consistir en artículos de investigación aplicada o reportes de experiencias de innovación educativa en las áreas temáticas del Congreso.
2. Las personas interesadas en presentar una ponencia deberán enviarla completa para su evaluación a más tardar el 30 de octubre de 2020. Solo aquellas que sean aceptadas por el Comité Evaluador podrán presentarse en el Congreso.
3. La ponencia debe cumplir con los siguientes requisitos:
 - a. Documento en español, en formato Word, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos
 - b. Contenido del documento
 - Título de la ponencia
 - Nombre de la persona autora y reseña curricular de máximo 50 palabras
 - Área temática en la que se enmarca el tema de la ponencia y, si fuera el caso, la(s) pregunta(s) con la(s) que tuviera relación
 - Palabras clave (máximo cinco)
 - Resumen no mayor de 400 palabras
 - Documento completo con una extensión máxima de 3 000 palabras (incluidas referencias bibliográficas en formato APA, cuadros y tablas; sin pies de página; y con cuadros y notas al final)
 - Nombre del archivo Propuesta ponencia [primer apellido de la persona autora] [segundo apellido de la persona autora] [nombre de la persona autora]. Por ejemplo, Propuesta ponencia Torrado Becerra Ana.doc
 - c. Enviar una copia de la ponencia en formato PDF, omitiendo el nombre de la(s) persona(s) autora(s) y la reseña curricular de cada una. El nombre de este documento deberá contener solo el título de la ponencia. Ejemplo: La enseñanza del derecho en Aguascalientes
 - d. Enviar ambos documentos al correo electrónico congreso@ceead.org.mx con el nombre de la persona en el asunto. Por ejemplo, Propuesta ponencia Torrado Becerra Ana. La persona autora deberá asegurarse de recibir un correo con la confirmación de la recepción de su documento
 - e. Los documentos que no cumplan con todos los requisitos no serán considerados

4. Para evaluar las ponencias se tomará en cuenta su rigurosidad científica y académica, su aportación al conocimiento y mejora de las áreas temáticas, claridad, coherencia del texto y estilo de lenguaje. Los resultados podrán ser: aprobada sin cambios, aprobada condicionada a cambios, sugerida para presentarse en el taller de ponencias, o no aprobada. Los resultados se darán a conocer por correo electrónico a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

5. Para aceptar su participación e incluirla en el programa final, la persona autora (o al menos una de ellas en caso de trabajos colectivos) deberá confirmar su participación al correo electrónico congreso@ceead.org.mx y estar registrada en el Congreso a más tardar el 31 de enero de 2021.

6. Los artículos y reportes aceptados se presentarán durante el Congreso en mesas de ponencias. Cada mesa de ponencias tendrá una duración determinada de acuerdo al total de propuestas. Con el apoyo de una persona moderadora, cada ponente expone su trabajo; al final se abre un espacio para preguntas del público y un resumen por parte del moderador de los puntos más relevantes de la mesa.

7. En ningún caso la ponencia podrá ser presentada por alguna persona que no sea su autora.

8. Solo las ponencias aceptadas que se presenten durante el Congreso podrán publicarse en las memorias, bajo los términos que en su momento se establezcan.

Bases para presentar trabajos al laboratorio de ponencias

1. Los trabajos presentados en el laboratorio de ponencias consisten en versiones preliminares de ponencias o artículos de investigación sobre las áreas temáticas del Congreso, los cuales eventualmente se presentarán como ponencias y/o se convertirán en una publicación formal. Su objetivo es difundir avances de trabajos de investigación con el fin de recibir comentarios y retroalimentación por parte de pares y personas expertas.

2. Las personas interesadas en presentar un trabajo en el laboratorio de ponencias deberán enviarlo para evaluación a más tardar el 30 de octubre de 2020. Solo quienes sean aceptadas por el Comité Evaluador podrán presentarse en el Congreso.

3. El trabajo debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Documento en español, en formato Word, a doble espacio, tipo de letra Times New Roman de 12 puntos

b. Contenido del documento

- Título del artículo
- Nombre de la persona autora y reseña curricular de máximo 50 palabras
- Área temática en la que se enmarca el tema del trabajo y, si fuera el caso, la(s) pregunta(s) con la(s) que tuviera relación
- Palabras clave (máximo cinco)
- Resumen no mayor de 400 palabras
- Documento completo con una extensión máxima de 3 000 palabras (incluidas referencias bibliográficas en formato APA, cuadros y tablas; sin pies de página; y con cuadros y notas al final)
- Nombre del archivo Propuesta laboratorio [primer apellido la persona autora] [segundo apellido de la persona autora] [nombre la persona autora]. Por ejemplo, Propuesta laboratorio Torrado Becerra Ana.doc

c. Se enviará una copia adicional del trabajo en formato PDF, omitiendo el nombre de la(s) persona(s) autora(s) y la reseña curricular de cada una. El nombre de este documento debe ser el título del trabajo. Por ejemplo, Técnicas de aprendizaje para la clase de Derecho Familiar

d. Enviar ambos documentos al correo electrónico congreso@ceead.org.mx con el nombre de la persona autora en el asunto. Por ejemplo, Propuesta laboratorio Torrado Becerra Ana. La persona autora deberá asegurarse de recibir un correo con la confirmación de la recepción de su documento

e. Los documentos que no cumplan con todos los requisitos no serán considerados

4. Para evaluar estos trabajos se tomará en cuenta su grado de avance, rigurosidad científica y académica, su aportación al conocimiento y mejora de las áreas temáticas, claridad, coherencia del texto y estilo de lenguaje. Los resultados podrán ser: aprobado sin cambios, aprobado condicionado a cambios o no aprobado. Los resultados se darán a conocer por correo electrónico a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

5. La dinámica del laboratorio de ponencias será la siguiente:

a. Registro. La persona autora o, en caso de trabajos conjuntos, al menos una de ellas debe confirmar su participación al correo electrónico congreso@ceed.org.mx y registrarse como participante del Congreso a más tardar el 31 de enero de 2021. Quienes no cumplan con estos requisitos no podrán presentar su trabajo en el Congreso

b. Asignación a una mesa. El Comité Académico asignará los trabajos a mesas de una misma área temática. En cada mesa se incluirán máximo cuatro trabajos y una persona experta

c. Retroalimentación previa al Congreso. Quienes integren cada mesa tendrán acceso a los trabajos correspondientes a su mesa y deberán retroalimentar cada uno de ellos, vía electrónica, conforme a los lineamientos que el Comité Académico proporcionará. El plazo para retroalimentar todos los trabajos es del 15 al 28 de febrero de 2021. Quienes no hayan retroalimentado de forma adecuada los otros trabajos de su mesa durante ese plazo no podrán presentar su trabajo en el Congreso

d. Presentación durante el Congreso. La duración de la mesa del laboratorio de ponencias durante el Congreso será de 1:40 horas. La actividad será moderada por la persona experta designada por el Comité Organizador

6. En ningún caso los trabajos podrán ser presentados por alguna persona que no sea su autora.

7. Los trabajos aceptados y que se presenten durante el Congreso podrán publicarse en las memorias del evento si están bastante avanzados y así lo recomienda la persona experta que participa en su mesa.

8. El beneficio de estas mesas depende directamente de la calidad de los trabajos en elaboración que se presenten, de la disponibilidad para ofrecer retroalimentación útil a todos los trabajos en la mesa y de la apertura para recibir retroalimentación y así mejorar cada uno de ellos. Por lo tanto, todas aquellas personas que presentan una propuesta se comprometen a retroalimentar todos los trabajos de su mesa conforme a los lineamientos que se establezcan y a ser receptivas a la retroalimentación de otras y otros participantes.

Bases para exponer carteles e infografías

1. Los carteles o infografías deben presentar de forma sintética y esquematizada mejores prácticas, datos o estadísticas relevantes, modelos e innovaciones curriculares, reflexiones de carácter conceptual o teórico, así como proyectos de investigación concluidos o en proceso de elaboración sobre las áreas temáticas.

2. Las personas interesadas en presentar un cartel o infografía deberán enviarlos terminados a más tardar el 30 de octubre de 2020. Solo aquellos que sean aceptados por el Comité Evaluador podrán exhibirse en el Congreso.

3. El cartel o infografía debe ser en español y cumplir con los siguientes requisitos:

a. Contenido y formato del cartel o infografía

- Título del trabajo
- Nombre de la(s) persona(s) autora(s), institución de procedencia y correo(s) electrónicos
- Área temática en la que se enmarca el tema del cartel y, si fuera el caso, la(s) pregunta(s) con la(s) que tuviera relación
- Contenido libre, de acuerdo al trabajo que se quiere presentar, con letra legible en tamaño adecuado para su exhibición
- Tamaño de 100 cm por 80 cm

b. Envío en formato digital al Comité Organizador

- Además del cartel o infografía en formato PDF en 300dpi, debe realizar un resumen del contenido con la misma información del cartel o infografía en formato Word, referencias bibliográficas en formato APA. Ambos documentos con el nombre del archivo Propuesta cartel [primer apellido de la persona autora] [segundo apellido de la persona autora] [nombre de la persona autora]. Ejemplo: Propuesta cartel Ibarra Zapata Isabel.pdf y Cartel Ibarra Zapata Isabel.doc
- Enviar los documentos al correo electrónico congreso@ceed.org.mx con el nombre del archivo en el asunto. Ejemplo: Propuesta cartel Ibarra Zapata Isabel. La persona que lo envíe deberá asegurarse de recibir un correo con la confirmación de la recepción de su documento

c. Los carteles o infografías que no cumplan con todos los requisitos no serán considerados

4. Para evaluar los carteles e infografías se tomará en cuenta su rigurosidad científica y académica, su aportación al conocimiento y mejora de las áreas temáticas, su claridad y coherencia del texto y las imágenes. Los resultados podrán ser: aprobado sin cambios, aprobado condicionado a cambios o no aprobado. Los resultados se darán a conocer por correo electrónico a más tardar el 30 de noviembre de 2020.

- 5.** Para aceptar su participación e incluirlo en el programa final, las personas autoras deberán confirmar su participación al correo electrónico congreso@ceead.org.mx y estar registradas en el Congreso a más tardar el 31 de enero de 2021.
- 6.** Los carteles o infografías aceptadas se exhibirán durante el Congreso en el área designada. Para ello:
- a.** Será responsabilidad de cada participante imprimir su cartel o infografía y colocarlo en su lugar el día y horario establecido en el programa
 - b.** Las personas autoras o al menos una de ellas deberá estar presente en el área designada y en el horario establecido en el programa para responder las preguntas que tengan sobre su trabajo. En ningún caso el cartel o infografía podrá ser presentada por otra persona que no sea autora
- 7.** Solo los carteles o infografías que se exhiban durante el Congreso serán considerados para publicarse en las memorias.

Bases para proponer actividades

- 1.** El Comité Organizador busca abrir espacios para que cualquier persona que participe en el congreso proponga actividades innovadoras que se incluyan en el programa del Congreso. Algunos ejemplos de actividades pueden ser mesas de trabajo o foros de discusión sobre problemas concretos relacionados a las áreas temáticas del Congreso, clases modelo, mesas de vinculación o presentaciones de libros.
- 2.** Quienes tengan interés en proponer una actividad deberán enviar una descripción de la misma en formato libre al correo electrónico congreso@ceead.org.mx a más tardar el 30 de octubre de 2020. La persona que la proponga deberá asegurarse de recibir un correo con la confirmación de la recepción de su documento.
- 3.** Las actividades propuestas deberán tener una duración máxima de 1:40 horas.
- 4.** El Comité Organizador proporcionará el espacio adecuado para que la actividad se realice, así como su difusión en el programa del Congreso. También podrá apoyar total o parcialmente los costos de la participación de alguna persona experta nacional o extranjera que se incluya en la actividad. Sin embargo, se le dará preferencia a aquellas propuestas que no impliquen un costo adicional o que cuenten con los recursos para llevarse a cabo.
- 5.** Para evaluar las propuestas se tomará en cuenta su aportación a los objetivos del Congreso, su originalidad y su facilidad de implementación. Los resultados se darán a conocer por correo electrónico a más tardar el 30 de noviembre de 2020. Aquellas actividades aceptadas por el Comité Evaluador tendrán un espacio en el programa del Congreso.
- 6.** La organización y ejecución de las actividades seleccionadas estará a cargo de las personas proponentes en colaboración con el Comité Organizador y el equipo CEEAD.
- 7.** Para incluir la actividad en el programa, una de las personas proponente deberá confirmar su participación al correo electrónico congreso@ceead.org.mx y estar registrada en el Congreso a más tardar el 31 de enero de 2021.

Bases para proponer a una persona experta para un tema específico

- 1.** Con la intención de sumar esfuerzos y conformar redes de trabajo plurales que contribuyan a transformar la enseñanza del derecho, el Comité Organizador invita a que cualquier persona interesada proponga a una o más personas expertas que por su trayectoria, reconocimiento o pertinencia en alguna de las áreas temáticas, puedan aportar ideas innovadoras a alguno de los temas específicos que se desarrollarán en el Congreso.

- 2.** Las personas interesadas deberán enviar su propuesta al correo electrónico congreso@ceead.org.mx a más tardar el 30 de octubre de 2020. El documento debe contener los siguientes requisitos:
 - a.** Nombre de la persona proponente, institución de procedencia y correo electrónico
 - b.** Nombre de la persona propuesta, institución de procedencia y datos de contacto
 - c.** Temática específica del Congreso en la cual se nomina
 - d.** Breve justificación de su propuesta en formato libre

- 3.** Las propuestas serán evaluadas y consideradas por el Comité Organizador, considerando las posibilidades que ofrece el programa, así como la disponibilidad en las mesas de diálogo y de reflexión. En la evaluación se tomarán en cuenta aquellas propuestas de personas expertas que, por su trayectoria, reconocimiento o pertinencia en alguna de las áreas temáticas, aporten al cumplimiento de los objetivos del Congreso.



Congreso **CEEAD** **2021**
Educación Jurídica

17 al 20 de marzo - Mérida, México

Participa | Aprende | Reflexiona | Colabora

www.congresoceed.mx